

AUTORIZAN CREDITOS SUPLEMEN- TARIOS EN FAVOR DE VARIOS SEC- TORES

LEY N° 23794

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°: — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1983, por la cantidad de Doscientos Cincuentiséis Millones Quinientos Mil Soles Oro (S/. 256'500,000), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO II: Ingresos Propios

1.0.0 Ingresos Corrientes

1.5.0 Rentas de la Propiedad

1.5.2 De la Propiedad Financiera

1.5.2.07 Intereses Cta. PJ-PLZ-2082 S/. 137'500

CAPITULO IV: Ingresos por Trans-
ferencias

2.0.0 Ingresos de Capital

2.4.0 Transferencias de Capital

2.4.2 Internas del Sector Público
(EPSA)

2.4.2.192 Terminación del Edificio
"Allmar" S/. 110'000

TITULO II: Egresos

SECTOR 04: Poder Judicial

PLIEGO 01: Poder Judicial

U.P. 01: Poder Judicial

E.E.P. 900: Proyectos

Gasto-Asignación

08.00 OBRAS S/. 256'500
08.02 Por Administración

Artículo 2°: — La modificación presupuestal autorizada en el artículo precedente se hará de conocimiento de los Organismos que señala el artículo 73° de la Ley N° 23556.

Artículo 3°: — La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,
Presidente del Senado.

ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ. Primer
Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

DOMINGO ANGELES RAMIREZ, Senador Se-
cretario.

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario.
AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
veintinueve días del mes de Febrero de mil nove-
cientos ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA